



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 51 DE 2014, BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO CRÉDITO, AL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO 2014**

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión del día 20 de noviembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, bajo la modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de crédito.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su probación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (Número 274, de 28 de noviembre de 2014).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada Modificación presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en el 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el resumen por capítulos de la Modificación presupuestaria.

Modificación número 51 de 2014

Cap.	Descripción	Euros
Estado de gastos		
6	Inversiones reales	496.000,10
7	Transferencias de capital	457.000,00
	Totales.....	953.000,10
Estado de ingresos		
8	Activos financieros.....	953.000,10
	Totales.....	953.000,10

Certifico:

Que al no haberse presentado reclamaciones al Modificado número 51 de 2014 del Presupuesto del Ayuntamiento de Toledo, bajo la modalidad de Suplemento de crédito y crédito extraordinario con destino a financiar diversos proyectos de inversiones, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 28 de noviembre de 2014, número 274, inicialmente aprobado por el pleno Municipal en sesión de 20 de noviembre de 2014, queda aprobado definitivamente el mismo a tenor de lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Para que así conste y surta efectos donde proceda expido la presente certificación, en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo.

Toledo 18 de diciembre de 2014.-La Vicealcaldesa, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-11109